



ACTA Nº 9

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DEL DÍA 5 DE MARZO DE 2021

Presidente: D. Julián Barrera Prieto

Vocales: D. Román Javier Hernández Calvo
D. David Mingo Pérez
D. Francisco Javier García Hidalgo
D. Jesús María Ortiz Fernández
D. Antonio Agustín Labrador Nieto
D. Alfonso B. Calvo González
D. M. Ambrosio Sánchez Sánchez
D. Carlos Fernández Chanca
D. Leonardo Bernal García
D. Jesús Luis de San Antonio Benito
D. José Francisco Bautista Méndez

Ausentes: D^a Eva M^a Picado Valverde

Secretaria: D^a Begoña Barriuso García

Siendo las diez horas y cinco minutos del día cinco de marzo de dos mil veintiuno, se reunió la Comisión de Agricultura y Ganadería de manera no presencial -de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril- con carácter ordinario y en primera convocatoria, constituyéndose con los miembros que figuran al margen.

Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día (que ha sido fijado por el Presidente, asistido por el Secretario General) que se relacionan seguidamente:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Por unanimidad se aprobó en todos sus términos el Acta de la sesión anterior, celebrada el día veintiséis de febrero de dos mil veintiuno.



2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA ASISTENCIA DE GANADO AL MERCADO CELEBRADO EL DÍA 1 DE MARZO DE 2021, ASÍ COMO DE LAS COTIZACIONES ESTABLECIDAS POR LA LONJA AGROPECUARIA DE SALAMANCA EN ESA FECHA.

Visto el artº 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el artº 27 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2020, le corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de los que conozca la Junta de Gobierno por delegación de aquél; así como de los asuntos que la Junta de Gobierno o el Presidente le sometan expresamente a su conocimiento.

D. Julián Barrera Prieto, Presidente de la Comisión, procede a dar cuenta del número de cabezas de ganado asistente al Mercado de Ganados que tuvo lugar el día 1 de marzo de 2021, así como de las cotizaciones semanales establecidas por la Lonja Agropecuaria de Salamanca en esa fecha, relativas a las siguientes Mesas de precios:

- Mesa de precio de cereales y leguminosas.
- Mesa de precio de la patata.
- Mesa de precio de porcino ibérico y blanco.
- Mesa de precio de despiece ibérico.
- Mesa de precio de ovino.
- Mesa de precio de vacuno de vida.
- Mesa de precio de vacuno de carne.

Y la Comisión se dio por enterada.



3.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 5281/20 POR EL QUE SE LIQUIDA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE GANADO SELECTO (FEAGAS) PARA LA CELEBRACIÓN DE LA 32ª. EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE GANADO PURO.

Visto el artº 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el artº 27 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2020, le corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de los que conozca la Junta de Gobierno por delegación de aquél; así como de los asuntos que la Junta de Gobierno o el Presidente le sometan expresamente a su conocimiento.

Seguidamente, D. Julián Barrera Prieto procede a la dación de cuenta del Decreto de la Presidencia nº 5281/20, de 19 de diciembre, por el que se adoptaron los acuerdos que se indican a continuación:

PRIMERO.- Proceder a la liquidación del Convenio de colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Salamanca y la Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (FEAGAS) aprobado mediante Decreto de presidencia 2313/20 para la celebración de la 32ª Exposición Internacional de Ganado Puro, por el que se había concedido a la Asociación una subvención directa por importe de 60.000,00 €, en los siguientes términos:

- Reconocer y liquidar a la Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (FEAGAS) con CIF G28781664 la cantidad **de 10.255,00 €** con cargo a la partida presupuestaria 2020.27.4190E.4890600 -según documento contable AD nº 202000043843.
- Declarar la pérdida del derecho a cobro parcial de la subvención directa concedida en referido convenio, en la cantidad de 49.745,00€) por aplicación de lo dispuesto en el art. 34 de la Ley General de Subvenciones al no haberse justificado gasto por este importe, tal como aparece especificado en el informe propuesta que se unirá como anexo a este decreto, anulando el documento contable en referida cantidad.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, esta resolución que se dicta en el expediente **33574, obrando la documentación justificativa en el expediente 40956**, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recibo de la notificación, o ser impugnada



Diputación
de Salamanca

directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recibo de la notificación y, ello sin perjuicio de los demás recursos que estime procedentes.

Y la Comisión se dio por enterada.





RUEGOS Y PREGUNTAS

No los hubo.

Y sin más asuntos que tratar, y siendo las diez horas y diez minutos del día cinco de marzo de dos mil veintiuno, el Presidente procedió a levantar la sesión de lo que doy fe como Secretaria actuante.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo. Julián Barrera Prieto

Fdo. Begoña Barriuso García